



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00576356- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aceptación de renuncia y pago del proporcional de licencia anual reglamentaria no usufructuada por el Sr. Ramón A. Pereyra (Legajo 30.280);

Lo informado por la Dirección de Personal y por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional en los órdenes 11 y 13;

Lo informado por la Dirección General de Sumarios en el orden 16;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2025-76886-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Ramón A. Pereyra (Legajo 30.280) en un cargo Categoría Cuatro – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (código 3664/2), a partir del 01/08/2025 en virtud de haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y el pago de la licencia anual ordinaria 2024 (35 días hábiles) y de la licencia anual ordinaria 2025 (20 días hábiles-prorrateo) no usufructuadas a favor del Sr. Ramón A. Pereyra (Legajo 30.280).

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Pereyra, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a las Secretarías de Planeamiento Físico y de Gestión Institucional.

ja